

MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315

3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



DECRETO N° 37/2020

Hasenkamp, 05 de Junio de 2020

VISTO:

El Decreto N° 18/2020.-

Y CONSIDERANDO:

Que este Decreto N° 18 está fechado el día 13 de Abril último;

Que este aislamiento social preventivo y obligatorio ha venido liberando algunas actividades, entre las cuales no ha evaluado el tema de los horarios comerciales;

Que, nuestra localidad se encuentra en una fase 5 denominada nueva normalidad, por lo que es importante dar respuestas a lo solicitado por los comerciantes;

Que los mismos solicitan una extensión en los horarios actuales, ya que manifiestan que es las últimas horas de la tarde, cuando mejor desarrollan su actividad comercial;

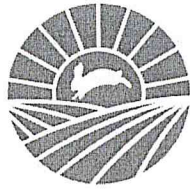
Que se comprometen a respetar las normas de Higiene y Seguridad establecidas por el Gobierno Nacional, Provincial y Municipal;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º) Autorícese a los comercios de la localidad de Hasenkamp a desarrollar sus actividades comerciales entre las 08.00 y las 00.00 hs.-



MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315

3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

Art. 2º) Disponese que se continúen con las normas de Seguridad e Higiene provistas por el Gobierno Nacional, Provincial y Municipal, y toda otra medida que se pueda implementar para prevenir el COVID-19.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-



Olga B. Graciani

Sec. De Gob. Y Hacienda



Hernán Exequiel Kisser

Presidente Municipal